RESOLUCIÓN CS N° () 5 3 / 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

1 4 MAR 2013

Expediente N° 25.505/13.-

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación obrante a fs. 38, en la que la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Viviana Murgia, pone a consideración el proyecto "Cherenkov Telescope Array (CTA)" promovido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Etchegoyen, Gerente de Tecnología e Investigación de Altas Energías de la CNEA y Representante argentino CTA, solicita colaboración para postular a Salta como candidata para la instalación de un observatorio, cuyo objetivo es:

- El estudio de la radiación en una región de altas energías del espectro electromagnético (rayos gama). 27 países del mundo participan en el trabajo para la construcción de dos laboratorios: uno en el hemisferio norte y otro en el hemisferio sur, que permitirán la cobertura completa de la esfera celeste;
- Para la instalación del observatorio en el hemisferio sur, los países que presentaron la candidatura fueron Namibia y Argentina. En nuestro país, se propusieron dos sitios: uno en la provincia de San Juan y el otro en Salta, en las cercanías de San Antonio de los Cobres;
- El observatorio del hemisferio sur es el más importante porque desde el mismo podrá
 observarse el núcleo y el plano galáctico durante la mayor parte del año. Para la
 selección de sitios se utilizó una matriz de requerimientos que incluye características
 meteorológicas, geológicas, topográficas, de riesgo sísmico, de calidad de cielo nocturno,
 de cobertura de nubes, entre otros temas el infraestructura;
- El diseño y construcción (previstos para el año 2014) serán llevados a cabo por un consorcio internacional, la Comisión de Astronomía y Ciencias del Universo del Ministerio de Ciencia y Técnica quien aprobó el Proyecto arriba citado. Este Ministerio otorgará un subsidio de 4.000.000 de euros en caso que el observatorio se instale en Argentina;

Que en virtud a lo expuesto la Secretaría de Cooperación Técnica encuentra como muy auspicioso brindar la colaboración que se necesita para cumplimentar los requerimientos internacionales y avanzar en la postulación de Salta.

Que se proponen también objetivos relacionados con la educación y la divulgación de actividades que enriquecerá la formación de recursos humanos en los distintos ámbitos, educativos.

Que mediante Dictamen Nº 14.502, la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existen objeciones para que la Universidad preste colaboración con el Proyecto y avale sus objetivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 004/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en 2º Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2013)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Poner de manifiesto la adhesión de la Universidad Nacional de Salta al Proyecto *"Cherenkov Telescope Array (CTA)"* quien prestará la colaboración y el aval necesarios para que la provincia de Salta sea seleccionada para la instalación del Observatorio Hemisferio Sur, en las cercanías de San Antonio de los Cobres.

Expediente N° 25.505/13.-

Pág. 1/2

Jan J

RESOLUCIÓN CS Nº 0 5 3 / 13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correc Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º. La Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales será el punto de contacto para las tramitaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Nacional de Energía Atómica, Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CIAUDIO ROMÁN MAZA SECRITARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA